

MEMORÁNDUM
GM No.188 / 2016

Para: JOSUE GALO
OFICIAL DE INFORMACIÓN
PÚBLICA

De: ABG. MAGDALENA SANTOS
JEFE DEPARTAMENTO DE GENTE
DE MAR

Fecha: 13/07/2016

Asunto: FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO
DE GENTE DE MAR



De la manera más atenta en respuesta al Memorándum OIP No. 027/2016, remito a usted, en página adjunta las funciones desempeñadas en el Departamento de Gente de Mar.

Atentamente.

📁 Archivo

Departamento de Gente de Mar	
Sección de Titulación	Sección de Formación
Emisión de Licencias para oficiales y marinos mercantes	Desarrollo curricular (planificación de clases y cursos)
Emisión de Libretas para marinos y oficiales mercantes	Matrícula (para los estudiantes de los distintos cursos)
Verificación de documentos emitidos por otras autoridades marítimas	Formación (para los alumnos que se convierten en marinos mercantes)
Emisión de carnés de identificación de marinos (DIM)	Homologaciones (reconocer la formación realizada en otra autoridad marítima)
Emisión de carnés de patrón de lancha	Renovaciones (renovar los distintos cursos de los marinos mercantes formados por la DGMM)
	Suficiencia (someter a los marinos a evaluaciones necesarias para acreditar la formación)
	Formación a toda la tripulación de marinos a nivel nacional (cursos móviles en base al Acuerdo 005-2016)